MINISTERIO DE ECONOMÍA **FOMENTO Y TURISMO**

SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Memo Técnico P.INV Nº 052-2021 MOD. RES. EX.

E-2021-672



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA E- 2021-672, DE ESTA SUBSECRETARÍA.

1 0 DIC 2021 VALPARAÍSO.

3225

RES. EX. Nº

VISTO: Lo solicitado por ONG de Desarrollo Costa Humboldt mediante carta, C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 4502, de fecha 02 de diciembre de 2021; lo informado por la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, mediante Memorándum Técnico (P. INV) Nº 052/2021, de fecha 03 de diciembre de 2021; los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto *PROYECTO FIPA 2021-19 'CENSO DEL LOBO FINO DE JUAN FERNÁNDEZ, ARCTOCEPHALUS PHILIPPII EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ", elaborados por la peticionaria y aprobados por esta Subsecretaría; la Ley Nº 19.880; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, el D.F.L. Nº 5 de 1983 y el D.S. Nº 461 de 1995, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y la Resolución Exenta E-2021-672, de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Ex. E-2021-672, de esta Subsecretaría, se autorizó a ONG de Desarrollo Costa Humboldt, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado *PROYECTO FIPA 2021-19 'CENSO DEL LOBO FINO DE JUAN FERNÁNDEZ, ARCTOCEPHALUS PHILIPPII EN EL ARCHIPIELAGO DE JUAN FERNÁNDEZ".

Que mediante C.I. SUBPESCA VIRTUAL Nº 4502, la peticionaria solicita modificar el personal técnico a cargo del estudio antes citado.

Que la División de Administración Pesquera, mediante Memorándum Técnico, citado en Visto, ha informado favorablemente la solicitud, por lo que corresponde acceder a lo solicitado, ejecutándose la pesca de investigación en los mismos términos metodológicos autorizados para el desarrollo de actividades de investigación.

Que en consecuencia corresponde modificar la Resolución Exenta E-2021-276, de esta Subsecretaría, en el sentido indicado.

RESUELVO:

1.- Modificase el numeral 11.- de la Res. Ex. E-2021-672, de esta Subsecretaría, que autorizó a ONG de Desarrollo Costa Humboldt, R.U.T. 65.072.596-4, con domicilio en Marchant Pereira N° 221, Puerto Varas, Región de Los Lagos, para efectuar una pesca de investigación de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado *PROYECTO FIPA 2021-19 'CENSO DEL LOBO FINO DE JUAN FERNÁNDEZ, ARCTOCEPHALUS PHILIPPII EN EL ARCHIPIÉLAGO DE JUAN FERNÁNDEZ*, en el sentido de reemplazar la tabla del listado autorizado del personal técnico por la siguiente:

Nombre Table	RUT	Profesión	Femalon E
Renato Borrás Chávez	15.640.195-1	Biólogo Marino	Jefe de Proyecto
Víctor Castillo González	13.682.094-k	Biólogo Marino	Coordinador General
Valentina Jose Vergara Caro	17.449.356-1	Socióloga	Socioecología
Michael Edward Goebel	US-642315318	Ecólogo Marino	Biólogo de Terreno
Carla Natalia Rivera Rebella	25.046.884-9	Bióloga	Bióloga en Terreno

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N° 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcríbase copia de esta resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y a la División Jurídica de esta Subsecretaría.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA.

SUBSECRETARIA O DE PESCAY ACUICULTURA SUBROGANTE SUBROGANTE SUBROGANTE SUBSECRETARIA de

ÓNICA ORELLANA VALDES

retaria de Pesca y Acuicultura (S)

MOV/ĈĠĠ/css

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.





ROBINSON QUIERO ZARATE Jefe Departamento Administrativo (S)